

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:		Recepción de petición	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Secretaría de Desarrollo Humano, Bienestar Social y Educación. Av. Tezontepec s/n Col. Centro Jiutepec. Mor. C.P. 62550 Tel. (777) 321-42-48 sria.desahum.bs.edu@jiutepec.gob.mx www.jiutepec.gob.mx	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de personas con discapacidad Encargado de Despacho de la Dirección de personas con Discapacidad Teléfono: (777) 3210365	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Única Sede	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Ciudadano mayor de edad. En caso de ser cualquier persona con discapacidad que tenga uso de razón.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Solicitud de apoyo a gestión de trámite o de servicio, según la necesidad, de acuerdo a la discapacidad.	
Horario de Atención al público.		De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas	
Plazo oficial máximo de resolución		30 días	
Vigencia.		Sin Vigencia	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa Ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.-	Escrito de la solicitud de trámite o de servicio, según la necesidad, de acuerdo a la discapacidad.	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
Ninguna			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
La persona que ha de ser beneficiada, debe vivir con alguna discapacidad y ser habitante del Municipio de Jiutepec, Morelos.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 27 de enero de 2016			
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577. Artículo 41			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal de Jiutepec Domicilio: calle Guadalupe Victoria # 4 Centro Jiutepec, Morelos Cp. 62550 Teléfono: 3 20 57 16 contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 Horas			

NOTA IMPORTANTE:

[Escriba texto]

Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Movilidad Urbana y Transporte
TELS. 7773207506, 7773217371

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

[Escriba texto]

Secretaría de Desarrollo Económico y Social, Movilidad Urbana y Transporte
TELS. 7773207506, 7773217371